

El Comercio.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Cádiz.—Un mes recogido en el despacho 12 rvn.—Llevado à casa de los señores suscritores 13.

En Provincias.—Un mes franco de porte 16.—Tres meses id. 48.

Canarias, Puerto-Rico y la Habana.—Un mes franco de porte 20.—Tres meses 60.

Estrangero.—Un mes franco 20.—Tres meses id. 60.

PUNTOS DONDE SE SUSCRIBE.

En Cádiz: en el despacho calle de la Zanja, núm. 12.—*Algeciras:* Don Rafael de Muro.—*Canarias:* Don Rafael Calzadilla.—*Chicluna:* Don José Muñoz.—*Jerez:* Don José Bueno, calle Larga.—*Puerto de Santa Maria:* Don José Valderrama, librería.—*San Fernando:* Don Juan José Díaz, calle Real.—*Santúcar:* Don Manuel Gurria, y Don Cándido Silva.

CADIZ 21 DE OCTUBRE

EL IMPERIO.

Está ya fuera de duda que el príncipe-presidente de la república francesa será coronado dentro de pocos días como emperador de los franceses.

Segun las últimas noticias, la declaración del imperio era ya un hecho en Francia. Solamente faltaba legalizar de algun modo este hecho. Probablemente el Senado se reuniría con ese objeto y á la adopción del *senatus consulto* que acuerde seguirá un decreto haciendo un llamamiento á la nación para que preste su asentimiento al cambio. Se promulgará, pues, un plebiscito, en la misma forma que el del 2 de Diciembre, y claro es que en este caso el sufragio universal corresponderá de una manera muy cumplida á los ardientes deseos de los imperialistas.

La revolucion de 1848, remedo pálido y mezquino de la de 1789, tuvo como aquella su 18 Brumario en el golpe de Estado del 2 de Diciembre, ha tenido despues un remedo del consulado, y es natural, es lógico, que concluya por tener tambien un remedo del imperio. Las épocas se reproducen admirablemente, pero se reproducen bajo diferentes formas, y tanto se equivocan los que creen que no puede volver lo que ya pasó, como se engañan los que temen ó esperan ver una semejanza completa entre los acontecimientos pasados y los acontecimientos presentes.

Todos se preguntan ahora,—porque es la preocupación del momento:—¿el nuevo emperador de los franceses será, como el desterrado de Santa Elena, el Napoleon de la guerra, ó merecerá ser saluado por la Europa como el Napoleon de la paz?—Nosotros creemos que no será ninguna de las dos cosas. No será lo primero, porque la guerra carecería de objeto para la Francia imperial si no viniese unida con la idea de la conquista, y las conquistas han llegado á ser imposibles en los tiempos que alcanzamos. No será lo segundo, porque la paz verdadera consiste en una alian-

za sincera, en una inteligencia cordial de las naciones, y no nos parece probable que ni la Europa monárquica, ni la Europa constitucional, pueda abrigar simpatías por mucho tiempo hácia el poder que en medio de ella se levanta como una protesta muda pero elocuente contra el derecho de los tronos y contra la libertad de los pueblos.

Podremos equivocarnos; pero en nuestra opinión ni la Francia declarará la guerra á la Europa, ni la Europa la declarará tampoco á la Francia; y por eso dejará de existir la única guerra que es posible en el dia, una guerra sorda y solapada entre la influencia moral de las ideas imperialistas y los instintos de conservacion que mas pronto ó mas tarde obligarán á los reyes y á los pueblos á desconfiar de un poder que hace consistir el bien estar de las naciones en la negacion del derecho monárquico y de los derechos constitucionales.

Esa es la guerra que nosotros esperamos en una época mas ó menos cercana: ese será, en el imperio del segundo Napoleon, el remedo de aquellas luchas asombrosas que hicieron memorable en los fastos de la historia el imperio de Napoleon el grande. El aislamiento de la Francia en la política europea, he aquí el resultado futuro de todo esto: tras el aislamiento de la Francia vendrá probablemente la impopularidad de sus gobernantes, y tras su impopularidad. ... Pero no avancemos demasiado en nuestras investigaciones sobre el porvenir, que si nos es licito haber hecho notar el remedo de la revolucion, el remedo del 18 Brumario, el remedo del consulado, y el remedo del imperio, no lo sería quizás, tratándose de un poder establecido, anunciarle desde ahora el remedo de Waterloo.

Al decir esto debemos protestar que no es la expresion de nuestro deseo lo que consignamos aquí, sino la conviccion que tenemos de que en esta ó en la otra forma ha de cumplirse la lógica buena ó mala de los acontecimientos históricos. Algo chocarán nuestras predicciones á los que paren demasiado la atencion en esos arcos de triunfo, en ese entusiasmo ardiente, en esas magnificas ovaciones de que está siendo

objeto el nuevo emperador; pero harto nos enseña la historia á comprender el valor que debe darse á los transportes de júbilo con que los pueblos suelen acoger el simbolo ó la personificación de las necesidades de un dia.

Si bubiésemos de limitarnos á la simple manifestacion de nuestro deseo, nada diríamos del porvenir, porque, contrayéndonos á lo presente, los votos que hacemos son por la paz de la Francia y de la Europa, y porque allí como en todas partes el principio de autoridad sea respetado por los pueblos, y sirva de garantía para la consolidacion del orden y de la pública prosperidad.

Islas Canarias.

Por el vapor *Duque de Riansares* hemos recibido ayer periódicos de Santa Cruz de Tenerife, cuyas fechas alcanzan al dia 13 del corriente.

Segun estaba anunciado, el 10, cumpleaños de S. M. la Reina, se inauguraron los puertos francos en aquellas islas, habiéndose celebrado con tal motivo fiestas populares en todos los puntos principales.

Las de la capital duraron tres dias y estuvieron sumamente animadas, siendo tal la concurrencia de forasteros que las fondas no tenían ya donde hospedar á nadie y las casas particulares se hallaban llenas de huéspedes.

Además de las salvas de artillería, repiques de campanas, colgaduras, iluminacion, música y adorno de los edificios públicos, entre ellos las casas consistoriales, donde se colocó bajo dosel el retrato de S. M. la Reina con la correspondiente guardia de honor, hubo cuecañas, regata de lanchas y botes, globos iluminados, fuegos artificiales, un carro triunfal en que iban varios jóvenes tocando y cantando un himno en loor de S. M., una vistosa pandorga que recorrió de noche las calles con emblemas alusivos á los puertos francos, concierto vocal é instrumental en el teatro, exposicion de pinturas en la sociedad de bellas Artes y otros festejos. Los periódicos salieron con orlas y versos y parecia ser grande el entusiasmo y la alegría del pais.

En el *Boletín Oficial* se publica la real orden por

REGLAMENTO

PARA LA ADMINISTRACION, CONTABILIDAD Y ORDEN INTERIOR DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

(Continuacion.)

La tesorería que reciba el depósito se hará cargo de la cantidad como traslación de caudales de la central; y hasta que esta espida y remita el documento de resguardo formal á favor del cuerpo, proveerá aquella al mismo de un resguardo provisional que intervendrá la contaduría respectiva, y se canguará á su tiempo por el formal.

Art. 11. Los interesados en los depósitos voluntarios en metálico podrán, si quisiesen, dividir en varias proporciones la cantidad que hubieren depositado, y al efecto formularán para cada una la respectiva factura, recibiendo en resguardo las cartas de pago correspondientes, considerándose cada parte de por sí como un solo depósito.

Art. 12. Las operaciones que con arreglo á los artículos anteriores deben hacerse para recibir el depósito y proveer al deponente de la carta de pago, se practicarán con suma brevedad, sin causar detencion ni molestia á los interesados. Al efecto un empleado de la tesorería presentará á la intervencion de la contaduría la carta de pago; y cubierta esta formalidad, la entregará al interesado.

Art. 13. Diariamente se colocarán en arca de tres llaves los efectos recibidos y el importe de la tercera parte de los depósitos á metálico constituidos á calidad de ser devueltos de contado. Los demas fondos se trasladarán en Madrid á la tesorería central del Tesoro, y en las de las provincias y depositarias de partido á las cajas del mismo, formalizándose las operaciones de contabilidad necesarias, ó se tendrán á disposicion de la direccion general del Tesoro para su aplicacion ulterior.

Art. 14. La devolucion de los depósitos se hará por punto general en aquellos donde hubieren sido impuestos, total ó parcialmente, segun lo acordaren las autoridades ó tribunales á cuya disposicion se hubieren constituido, ó lo exigieren los dueños si los depósitos fuesen voluntarios reintegrables de contado, ó previa reclamacion hecha con 15 dias de anticipacion.

Art. 15. Para devolver el todo ó parte de un depósito, deberá presentarse la carta de pago espedita á su imposicion.

Si el depósito fuese necesario, debe haber precedido comunicacion del mandamiento de devolucion, el cual espresará la persona á quien hayan de entregarse los valores; ó caso de que no proceda mandamiento, la liberacion del compromiso á que el depósito estuviese afecto; y cuando hubieren de recibirse por mediacion de apoderado, se exijirá á este el correspondiente poder.

Art. 16. Los depósitos de esta clase, constituidos para optar á las subastas de servicios públicos, serán devueltos tan luego como el acto se hubiere verificado, bastando la presentacion de la carta de pago para justificar no haberse adjudicado al deponente el remate. Los depósitos en metálico que se hicieren para tal objeto, no devengarán interés, atendido lo transitorio de la imposicion.

Art. 17. Los depósitos voluntarios transferibles se devolverán á los primitivos deponentes, á las personas que legítimamente les representen, ó á sus cesionarios, caso de haber transferido la carta de pago, y hallarse arreglados y corrientes los endosos.

Art. 18. Los depósitos voluntarios intransferibles se devolverán únicamente á las personas que los hubiesen constituido; á sus apoderados, previa presen-

tacion de poder en forma, ó en defecto de aquellas, á quienes legítimamente les representen.

Para devolver estos depósitos, se comprobará la firma que el interesado ponga en el recibo, si á él personalmente hubieren de entregarse los valores, con la que hubiese estampado en la factura presentada al tiempo de la imposicion.

Art. 19. La devolucion de los depósitos necesarios en metálico se hará dentro de los 10 dias siguientes al de haberse recibido la comunicacion del mandamiento de devolucion, ó de haberse justificado la liberacion del compromiso á que estuviere sujeto.

La devolucion de los depósitos voluntarios transferibles ó intransferibles constituidos á plazo fijo se hará precisamente el dia de su vencimiento.

La de los impuestos á calidad de reclamarse con 15 dias de anticipacion, se hará en el trascurso de ellos. La reclamacion será escrita, con arreglo al adjunto modelo, tomándose razon del dia de su recibo en la direccion general ó en el gobierno de la provincia.

Los que deban reintegrarse de contado á voluntad de los dueños serán devueltos en el momento que lo pidieren.

Art. 20. Toda devolucion que haya de hacerse, será autorizada por el director general; en las provincias por los gobernadores, é intervenida por los contadores.

Cuando el depósito consistiere en papel, consignarán al respaldo de la carta de pago el director general ó el gobernador el decreto de devolucion, su intervencion el contador, y á continuacion el recibo el interesado.

Si el depósito fuese en metálico, y hubiere de entregarse en totalidad la fórmula del decreto abrazará el pago de los intereses, previa liquidacion de la contaduría, que se consignará con la firma del contador á continuacion del decreto. La liquidacion de intereses se hará conforme al art. 5.º, prescindiendo de las fracciones de capital que no lleguen á 100 rs.

Art. 21. Si se hubiere de devolver una parte del metálico, estenderá un recibo el interesado, cuyo pago autorizará por decreto el director ó el gobernador, pondrá su intervencion la contaduría, y al mismo tiempo una nota en la carta de pago que espresare la cantidad devuelta á cuenta y el liquido capital del depósito. El acuerdo, segun el adjunto modelo, indicará las circunstancias del depósito, y hará referencia de los números de la carta de pago.

Igual formalidad se guardará cuando hubiere de devolverse alguna parte de un depósito á papel, espresándose al por menor en el recibo y en la nota los documentos devueltos.

Art. 22. Las devoluciones de parte ó del todo de sus depósitos que se hicieren á los cuerpos del ejército en las Tesorerías de provincia, se verificarán como traslación de caudales á la Tesorería central, á la cual remitirán aquellas para su formalizacion la carta de pago espedita al cuerpo con el recibo de los jefes del mismo si la devolucion hubiese sido del todo, ó el recibo cedido si el pago fuese á cuenta.

En este segundo caso la Contaduría de la provincia respectiva hará la debida anotacion en la carta de pago.

Art. 23. La liquidacion de intereses de los depósitos á metálico que se devuelvan por partes, se girará al rebatir y con proporcion á las reducciones que sucesivamente sufiere el capital.

Art. 24. Al devolverse una parte de capital, podrá satisfacerse el importe de los intereses que la

la cual ha sido nombrado comisario régio en dichas islas don Manuel Rafael de Vargas, jefe político cesante de las mismas. El cultivo del tabaco, el establecimiento de las pesquerías en la costa vecina de Africa y las relaciones de comercio con las islas de Fernando Poo y Annobon, son entre otros los puntos cuyo estudio se recomienda á aquel entendido y celoso funcionario.

El 20 de Setiembre llegó á Tenerife el vapor-paquete inglés *Severn*, de Southampton, Lisboa y la Madera con 73 pasajeros y salió el mismo dia con 74 de estos para San Vicente.

El vapor de guerra inglés *Dover*, de fuerza de 96 caballos, llegó el 23 procedente de San Vicente y salió el 25 para Lisboa y Portsmouth.

El 24 llegó tambien el vapor inglés *Hadlington*, de 450 caballos, que venia del Cabo de Buena-Esperanza: tomó 330 toneladas de carbon y salió el 26 para Southampton.

El dia 1.º de este mes lo verificó el vapor inglés de 50 caballos *Foreunner*, uno de los que forman la nueva línea de Londres á Fernando Poo: venia de Plymouth y la Madera: tomó c. en toneladas de carbon y salió el dia 2 para la costa de Africa.

El vapor paquete inglés *Tay*, de 450 caballos, llegó el 3 procedente de San Vicente, con 74 pasajeros, y el mismo dia, despues de cargar cochiuilla, continuó su viage para la Madera.

Por último, el dia 12 llegó el vapor-correo de S. M. *Doña Isabel la Católica*: dejó diez pasajeros, entre ellos el mariscal de campo don Jaime Ortega, y salió para Puerto-Rico y la Habana.

Agréguese á esto la llegada y salida del *Duque de Riansares* y se podrá formar una idea del gran movimiento de vapores que hay en el primer puerto de las islas Canarias.

Había estado en Tenerife la corbeta de guerra americana *Dale*, de 16 cañones, y el 4 de este mes salió para el Puerto Praya.

Del *Eco del Comercio* tomamos las siguientes noticias.

«Han sido reducidos á prision el capitán de un buque inglés suito en la rada de las Palmas, y un tal Nelson, marinero, natural de los Estados-Unidos residente en estas islas, despues de haber cumplido en el presidio correccional la pena que se le impuso por la muerte que dió á un compañero. La causa de estas prisiones parece ser, segun se nos informa, haber llegado á noticia de la autoridad, que el referido capitán tenia ajustada la conduccion de uno ó mas pasajeros á los Estados-Unidos, los cuales debia embarcar furtivamente en la isla de la Palma. La detencion del Nelson ha sido por su complicidad, como intérprete entre los criminales.

«Tambien ha sido preso en Santa Cruz de la Palma el administrador de Rentas: esta prision que se dice haberse verificado en virtud de mandato del juzgado de primera instancia de la ciudad de las Palmas, parece se halla relacionada con las de que hemos dado noticia en el párrafo anterior. Añádese que una hija del referido administrador, ha sido tambien detenida en la espresada ciudad de las Palmas, donde se hallaba con un nombre supuesto.»

misma hubiere devengado, si los deponentes quisiesen percibirla. En este caso se anotará este abono con el del capital en la carta de pago.

Art. 25. No serán capitalizables los intereses, sea el que quiera el tiempo que trascorra sin cobrarlos sus dueños, y por lo tanto no se les abonará rédito alguno por aquellos.

Art. 26. No se hará abono alguno de interés por el tiempo que trascorra hasta el de la devolución desde el día en que el interesado debiera haberse presentado á recoger un depósito en metálico, según se designa en el art. 19.

(Continuará.)

Correo de Madrid.

Los pocos periódicos que recibimos, pues el correo corresponde al Domingo, vienen completamente exhaustos de noticias. La Gaceta no trae nada notable.

Segun una estadística que publica el Clamor se ha resuelto en estos últimos meses la admision de 12,683 religiosas próximamente, distribuidas en 418 conventos de diversas diócesis.

El marqués de Riario Sforza embajador de Nápoles en nuestra corte, es el designado para venir á Sevilla al parto de la infanta. Hace poco tiempo regresó de Lisboa.

Dice un periódico que se ha mandado salir de Madrid para el departamento de Cádiz al capitán de fragata don Mariano Pez, comandante que fue del vapor Don Fernando el Católico.

Correo de las provincias.

Segun el Semanario de Ferro-carriles la diputacion provincial de Ciudad-Real ha aceptado el pago de la mitad del 6 p^o para la construcción del ramal de Alcázar de San Juan; pero los ingenieros ingleses que levantaron los planos se han retirado de los trabajos. Lo mismo ha hecho el señor Mackensie de la línea de Alicante, y sin embargo, los diarios de esta ciudad afirman que hay allí mucha decision para llevar adelante la empresa.

Los periódicos de Barcelona, Santander y Málaga nada notable contienen. El Diario de Sevilla viene enlutado con motivo de las honras que se celebraban antes de ayer por el alma del duque de Bailen. SS. AA. RR. asistian á este acto religioso y las tropas debían formar en la carrera.

Correo extranjero.

Tan exausto de noticias como el correo nacional viene ayer el correo extranjero.

En Francia no se habla mas que de la próxima declaración del imperio. El príncipe Luis Napoleon estaba en Rochfort. Su viage era una no interrumpida ovacion.

El Monitor trae dos decretos abriendo al gobierno dos créditos de 2.500.000 y 1.500.000 francos pagaderos en diez años para reconstruir la catedral de Marsella y para agregar una nave á la de Moulins.

En Bélgica no hay todavía nuevo ministerio. Parece que ha encontrado dificultades la formacion del que se habia anunciado.

Segun una correspondencia de Madrid que traen los periódicos franceses corria el rumor de que el señor Bertran de Lis pasaria á la embajada de Paris, el señor marques de Valdegamas á la de Roma y el señor Colombi á la de Viena, y que el señor Torre-Ayllon que desempeña esta última, seria nombrado ministro de Estado.

Noticias mercantiles.

NACIONALES.

BARCELONA 14.—Movimiento marítimo. El de ayer en este puerto se redujo á la entrada y salida de buques de cabotaje. El vapor Cid fué despachado para Marsella.

Cambios á 8 días. Paris 5-26. Marsella 5-27. Madrid 1 1/4 d. Cádiz 3/8 d. Sevilla 3/4 d. Málaga y Valencia 1/4 d. Granada 1 d. Bilbao 1/2 d. Santander 3/8. Alicante 1/8. Tarragona y Reus par.

SANTANDER 15.—Movimiento marítimo. Ha llegado ayer el berg. Aquiles, de Bergen con 4,634 quint. bacalao.

MALAGA 17.—Movimiento marítimo. Se han despachado para Cádiz el berg. ruso Alma en lastre y el místico Santa Cruz con cáñamo, vino y otros efectos. Además se han despachado un buque para Christiansal con vino, plomo y futos, otro para Glasgow con futos, otro para Dunkorques con vino y plomo,

otro para Londres con su tránsito y futos, otro para Alejandria en lastre, y la pol. gol. Dolores para Buenos Ayres, con vino, aceituna y otros efectos.

SEVILLA 19.—Movimiento marítimo. Entre los buques entrados ayer hay dos de Inglaterra con carbon y la barca Jerezana, con madera, de Cádiz. No ha salido mas que un laúd con trigo para Palma.

Mercado. Alhóndiga.—Precios de ayer.—Trigo: 20 fanegas á 31 rs., 20 á 32, 24 á 33, 14 á 35, 94 á 36, 8 á 37, 8 á 38, 64 á 39, 100 á 40, 90 á 41, 138 á 42, 104 á 43, 32 á 44, 26 á 44 1/2.—Venta de hoy 742 fan. Existencia para mañana 475.—Fuera de la Alhóndiga: En los puntos para embarque de 37 á 40. En almacen de 33 á 40.

Precio del aceite de 45 á 44 3/4.

CORREO DE CANARIAS.

Buques llegados á Santa Cruz de Tenerife procedentes de la península.

Sbre. 27. Laúd Dolores, Timonet, de la Isla Cristina. 30. Mist. correo Corzo, Calvo, de Cádiz.

Buques salidos de dicho puerto para la península.

Sbre. 26. Pailebot Ligero, para Risas. Obre. 2. Laúd Bulear, para Tarragona. 7. Laúd Dolores, para Barcelona.

Precios corrientes en dicha plaza.

Trigo 37 rs. 17 mrs. fan. Cebada 20 id. Maiz 30 id. Judias 67 1/2 id. Garbanzos 75 id. Patatas 60 id. Aceite 25-12 botija. Arroz 24 @. Cochinilla seca 13 lib. Id. madres 4 id.

ESTRANGERAS.

NUOVA-YORK 22 de Setiembre.—Este mercado algodonero se ha mantenido en buen estado con transacciones bastante activas. Sin embargo, los avisos del Pacifico han contenido el movimiento, y el último abrió la semana con alguna mas calma; desde entonces han sido limitadas las operaciones y los cursos han estado mas flojos, pero sin modificacion sensible. Refiriéndose á nuestra revista de los mercados del Sud, se ve que en Nueva-Orleans las transacciones son bastante animadas, con buenos recibos y mejores existencias: á las últimas fechas estaba middling algo flojo á 9 3/4 cents. En Móhila, la cortedad de los arribos y la escasez de las existencias trabau los negocios. En Savannah sigue casi insignificante el mercado. En Charleston los precios tienden á descenso, y las ventas son casi nulas. Las noticias del Sud referentes al aspecto de la cosecha son cada dia mas satisfactorias; el tiempo se ha declarado propicio á la madurez del algodón, la cual se hallaba en retardo, y en la actualidad es general la cosecha en todos los distritos. Las cartas de Nueva-Orleans hacen prever una produccion igual á la del año pasado. En los estados del Atlántico, donde la planta se halla en completo retardo, ha mejorado en los últimos ocho dias.

NUOVA-ORLEANS 17 de Setiembre.—Middling 9 7/8. good middling 10 1/4 cents. Existencias 38,000 balas.—Id 18.—Mercado algodonero animado, pero los precios tienden á la baja; middling 9 3/4 cents.

GIBRALTAR 16 DE OCTUBRE.—Cambios. Londres á 90 dias 50 3/8 á 1/4. Paris á id. 5 32. Marsella á id. 3 3/4. Madrid, Málaga y Barcelona á 8 dias par. Cádiz 1/4 d. Sevilla y Valencia 1/2 d. Alicante 3/4 d.

Buques llegados á puertos extranjeros procedentes de Cádiz.

San Juan 15 Sebte. Adelnde, Walters. 20 " Eliza, Low. " " Surprise, Tucker. Harvor Grace 8 " Consuelo, Hernandez.

Buques que han pasado por Eلسneur. Octubre 4. Julius, Mohorg, de Cádiz para Aho. 7. Tivo, Stenius, de Cádiz para el Baltico. " Dygden, Sandstrom, de Cádiz para Aho.

CRONICA LOCAL.

Empresa minera de la Buena Fé.

Se convoca á junta general extraordinaria de señores accionistas para el Viernes proximo 22 del corriente a las siete de la noche en la oficina calle de Cobos, número 255. Cádiz 18 de Octubre de 1852.—El director, Francisco Ruiz-Amaya.

Por la administracion de contribuciones directas se cita á los individuos que por sus industrias y profesiones correspondan á los gremios expresados á continuacion, para que concurran á elegir los sindicos que hayan de representarlos en el año inmediato de 1853 en cuanto concierne á la contribucion industrial y de comercio, en el concepto de que es valido lo que acuerde la mayoría de los asistentes, cualquiera que sea su número.

DIA 22. Confiteros de 10 á 11 de la mañana. Corredores de futos coloniales de 11 á 12. Escribanos de número de 12 á 1. Ebanistas de 4 á 2.

NOTICIAS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA. Servicio para hoy. Gefe de dia. el

coronel don Ramon Nuñez de Haro, primer comandante de tercer regimiento de Artillería.—Parada, rondas, Contrarodas, hospital y provisiones: Almansa.

De orden del Exmo. señor comandante general, el coronel mayor de la plaza, Mateo Moran.

ALCALDIA CORREGIMIENTO DE CÁDIZ.

Hago saber: que el acto de los remates en primer juicio de los puestos plazas de Isabel II y San Fernando, accesoria calle de Junquera y renta de nacimiento de la casa de mataza, anunciados segunda vez por edictos de 8 del actual, tendrá efecto á la una de la tarde del día 26 del que rige. Cádiz 19 de Octubre de 1852.—Arjona.—Francisco de P. Camerino; secretario.

Mercado de carnes el dia 20 de Octubre.

0 Carneros	á	ctos. lib., con	libra.
7 Bueyes.. de 25	á	27	
0 Toro..... de	a		
1 Novillo.. de	a	24 1/2	
6 Vacas... de 24	a	27	
1 Ultreros.. de	a	27 1/2	
3 Brales... de 27 1/2	a	28 1/2	
2 Anojos.. de 27	a	30	
0 Terneras de	a		
20 Cerdos.. de 38	a	43	ctos. lib., con 1,812 1/2.
Suma total de libras.			5.077.

Arjona.

Empedrado público y limpia de madronas para mañana:

Sitios en que se verifican las faenas.	Núm. de hombres	Jornales que devengan.
Plaza de la Libertad	7	2 a 8 rs., 3 a 6 y 2 a 5
Calle de San Bernardo	5	1 a 8, 1 a 6 y 3 a 5.
En la Casilla del empedrado un picapedrero	0	0 a 0.
Para las cañerías abrir y tapar las calas de las faenas.	4	1 a 7, 1 a 6 y 2 a 5.
Madronas.		
Calle de la Torre, núm. 151	20	3 a 9 y 15 a 8.

Cádiz 20 de Octubre de 1852.—Arjona.

Don Juan José Sanchez, administrador de contribuciones indirectas y rentas estancadas de esta provincia.

Hago saber: que no habiendo tenido efecto el remate en primer juicio del arrendamiento para los años de 1853, 1854 y 1855 de los derechos de consumo de las especies que á continuacion se expresan, correspondientes á la villa de Rota, se publica nuevamente por término de nueve dias, señalándose para dicho acto desde las 12 del día á la una de la tarde del 25 del mes actual, en mi oficina y en la mencionada villa; con prevencion de que los pliegos de condiciones estaran de manifiesto en la administracion de mi cargo y en la de rentas de la misma villa para instruccion de los licitadores.

Presupuesto para cada año

Especies.	Rvn.	
Vino comun del reino.	44,000	
Idem generoso	300	
Aguardientes hasta veinte grados.	48,000	
Vinagre	1,911	
Licores.	4,200	
Aceite de oliva.	18,000	
Jabon duro	3,000	
Idem blando	352	
Carnes muertas y en vivo de vaca, buey, ternera, carnero, cordero, macho castró, borregos y borregas, ovejas, cabras, corderos lechales, castritos de todas clases y caza mayor.	13,708	17
Tocino fresco, manteca y carnes frescas.	8,373	8
Tocino salado, manteca id., brazuelos, jamones, chorizos, morcillas, satechinos y demás embudidos y compuestos.	11,593	15
Total de derechos para el tesoro.	90,438	6

Arbitrios provinciales.

Por un tanto igual del derecho señalado para el tesoro sobre arroba de vino comun	14,000
Por idem idem en la de generoso.	300
Por la mitad del derecho señalado para el tesoro sobre arroba de aguardiente.	9,000
Por idem idem en la de licores.	600

Total de arbitrios provinciales. 23,900

Arbitrios municipales.

Por los tres rs. sobre arroba de jabon duro.	3,000
Por los tres mrs. en libras castellanas de carnes de vaca, buey etc..	13,708

Total de arbitrios municipales. 16,708 17

Las cantidades de los referidos arbitrios sufriran en la justa proporcion la alteracion que experimente la de los derechos del Tesoro, por consecuencia de las pujas que se hagan en la subasta. Cádiz 16 de Octubre de 1852.—Juan José Sanchez.— Juan Rapalo, secretario.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

SANTO DEL DIA.—Sta. Ursula y once mil vírgenes mártirs, y San Hilarión.

JUBILRO.—Está en la iglesia de San Francisco.

El ilustrado señor obispo de Guadix, hará confirmaciones el Sábado 23 del corriente, día de los Santos Paternos, en la iglesia de RR. MM. Concepcionistas de Santa Maria de esta ciudad, á las cuatro de la tarde. Se advierte que los que han cumplido siete años, han de ir confesados.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER

Horas.	Termómetro de Reaumur a la sombra.	Barómetro de medida inglesa.	Vientos.	Atmósfera.
Al salir el sol.	15 s. 9.	30, 22	E.	Nublada.
Al medio día.	17 1/2 s. 0.	30, 23	SE.	Lluvia.
Al pon. el sol.	15 1/2 s. 0.	30, 19	ESE.	Nubes.

APROXIMACIONES ASTRONÓMICAS DE HOY. (T. M.)

Salta el sol a las 5 y 12 minutos de la mañana.
Se pone a las 5 y 18 minutos de la tarde.
Sale la luna a las 2 y 25 minutos de la tarde.
Se pone a las 12 y 48 minutos de la noche.
Debe señalar el reloj al medio día verdadero las 11 y 46 minutos.

MARCAS DE HOY. (T. M.)

Primera baja a las 2 y 41 minutos de la madrugada.
Primera alta a las 9 y 2 minutos de la mañana.
Segunda baja a las 3 y 21 minutos de la tarde.
Segunda alta a las 9 y 41 minutos de la noche.

PARTE MERCANTIL.

CAPITANIA DEL PUERTO.
BUQUES ENTRADOS AYER.

De Cartagena en 48 horas, corbeta española de guerra transporte Enseñada, su comandante el teniente de navío don Joaquín Mazoules.
De Marsella en 10 días, bergantín francés Amélie, cap. Mr. Scellos, en lastre, a don Antonio de Zulueta.
De Sitges en 12, bergantín-goleta español la Santísima Trinidad, don Rogelio Domech, con varios efectos, a don Manuel Quintana.
De Málaga en 3, laúd español Desamparados, Antonio Cala, con arroz y otros efectos.
De Santa Cruz de Tenerife en 87 horas, corbeta española paquete de vapor Duque de Riansares, don Francisco Eyzaguirre, con varios efectos, a Retortillo hermanos.
De Marsella en 10, bergantín-goleta suero de tres palos Oion, cap. Lepien, en lastre, a dicho Zulueta.
De Valencia en 6, laúd español San Antonio, Dionisio Oliver, con arroz.
De Salobreña en 2, id. id. S. Roman, Tomas Agort, con batatas.

SALIDOS.

Para Marsella, con escala en Algeciras y otros puntos, vapor español Balear, don Felipe Ramon.
Ha sido despedido por la Sanidad, bergantín portugués Alegre, c. don Manuel José Gavinho. Este buque entro el día 17 de Rio Grande.

Buques a la carga.

PARA LA HABANA.

Admite carga y pasajeros el hermoso, sólido y velero bergantín español MARIA DE LOS REYES, que saldrá a la mayor brevedad, por contar con gran parte de su cargamento. Consignatario, c. Le Nueva, frente al café de la Lonja.
D. Manuel A. Llorc.

PARA PUERTO RICO.

Dará la vela a la mayor brevedad la velera fragata española CERES: admite carga a flete y pasajeros, a quienes ofrece este buque excelentes comodidades y su capitán don Luis Pizorra el esmerado trat. que tiene de costumbre. Se despacha.
Calle de S. Miguel, núm. 28.

PARA VALPARAISO Y LIMA.

La fragata española PRECIOSA, fondeada en este puerto, al mando de su capitán don José Ferragut, saldrá en toda la semana próxima: admite pasajeros con grandes comodidades y buen trato. Para ajuste y mas pormenores puede acudirse a la calle del Teniente, núm. 13 en el escritorio de su consignatario.
D. José de la Viesca.

PARA VERACRUZ CON ESCALA EN LA HABANA, para dejar pasajeros.

Saldrá a principios del próximo mes de Noviembre, la hermosa y velera fragata española ANA TERESA (antes correo número 4). Admite solamente pasajeros, a quienes brinda con su hermosa cámara, y el esmerado trato que tiene acreditado su capitán don Luis de Guarda. La despacha en la calle del Balaarte, núm. 123.
D. Federico Rudolph.

PARA MANILA.

Saldrá del 15 al 20 del próximo mes de Noviembre, la fragata española ENCARNACION, su cap. don Juan Gandar, es buque nuevo, muy velero y construido en Filipinas. Admite carga a flete y pasajeros y se despacha, calle de Abumada, núm. 5, por
D. Ignacio Fernandez de C. s. r.

PARA MANILA.

Saldrá a la mayor brevedad la magnífica fragata española MAGNOLIA, capitán don Elias Ajuja, que se haya fondeada en este puerto, admite carga a flete y pasajeros. La despacha en la plaza de Mina, núm. 71.
Don José Matia.

PARA LAS ISLAS CANARIAS.

Dará la vela del 20 al 22 del actual, el ac. elit do y muy velero bergantín español JOVEN TEMERARIO, su cap. don Rico de Cardeluz. Admite carga a flete y pasajeros que serán tratados con el esmero que su capitán tiene tan acreditado. Consignatario, c. lle de San Miguel, núm. 23.
D. Eduardo Gourie.

PARA BUENOS-AYRES.

La fragata española PRIMERA DE GUATEMALA, aca-

bada de carenar y forrar de cobre nuevo; saldrá dentro de pocos días al mando de su creditado capitán don Remigio Ortiz: a míte pasajeros en su hermosa y bien dispuesta cámara alta, abunda el buen tr. que tiene de costumbre en sus repetidas vijes a la Habana. Se despacha en la plaza de Mina, núm. 124.
Don Angel María de Castriones.

PARA EL RIO DE LA PLATA Y PUERTOS DEL MAR PACIFICO.

En el próximo mes de Noviembre recalará en este puerto la muy velera y sólida corbeta española LIMA, al mando de su capitán don Francisco de Ozollo, y a los pocos días de su llegada saldrá para los puertos indicados. Admite carga y pasajeros, a condicion de que si este buque concluyese el viage en el Rio de la Plata, su capitán Ozollo se compromete con los señores pasajeros que contraten su pasaje para algunos de los puertos del Pacifico a trahordarlos en buque de toda confianza.—Daran mas informes en la calle del Balaarte, núm. 121, sus consignatarios.
Arrigunaga é hijo.

VAPORES.

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO.

Salidas de Cadiz.	Salidas del Puerto.
JUEVES 21.	
9 de la mañana.	8 de la mañana.
11 1/2 de idem.	10 de idem.
4 1/2 de la tarde.	12 1/2 de la tarde.
VIERNES 22.	
8 de la mañana.	7 de la mañana.
10 de idem.	9 de idem.
12 de idem.	11 de idem.
SABADO 23.	
8 1/2 de la mañana.	7 1/2 de la mañana.
10 1/2 de idem.	9 1/2 de idem.
12 1/2 de la tarde.	11 1/2 de idem.

ENTRE CADIZ Y PUERTO-REAL.

De Cadiz.	De Puerto-Real.
DIA 21.	
9 1/4 de la mañana. S. F.	2 1/4 de la tarde. S. F.
DIA 22.	
9 1/2 de la mañana. S. F.	8 1/4 de la mañana. D.
1 1/2 de la tarde. D.	11 1/2 de idem. D.
	2 1/2 de la tarde. S. F.
DIA 23 y 24.	
9 1/2 de la mañana. D.	3 de la tarde. D.

ENTRE CADIZ Y SAN FERNANDO.

De Cadiz.	De S. Fernando.
DIA 21.	
9 1/4 de la mañana. D.	8 de la mañana. D.
4 1/2 de la tarde. D.	3 de la tarde. D.
DIA 22.	
9 1/2 de la mañana. D.	7 1/2 de la mañana. P. R.
1 1/2 de la tarde. P. R.	10 1/2 de idem. P. R.
4 1/2 de idem. D.	3 1/4 de la tarde. D.
DIA 23 y 24.	
9 1/2 de la mañana. P. R.	8 de la mañana. D.
4 1/2 de la tarde. D.	2 1/4 de la tarde. P. R.

DE CADIZ A SANLUCAR Y SEVILLA.

EL RAPIDO saldrá el Jueves 21 a las 7 de la mañana. — El despacho de billetes estará abierto dos horas antes de la salida del vapor, calle Nueva.
EL SANTELMO saldrá el Viernes 22 a las 7 de la mañana.
EL ADRIANO saldrá el Sabado 23 a las 8 de la mañana.
DE SEVILLA, A SANLUCAR Y CADIZ.
EL ADRIANO saldrá el día 21 a las 8 de la mañana.
EL RAPIDO saldrá el día 23 a las 8 de la mañana.
EL SANTELMO saldrá el día 25 a las 8 de la mañana.

LINEA ESPAÑOLA DE VAPORES.

La corbeta paquete de vapor española de 800 toneladas y fuerza de 500 caballos EL GUADALQUIVIR, al mando de su capitán don Guillermo Villaverde, saldrá el día 30 del corriente a la 6 de la tarde, para Santa Cruz de Tenerife. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Retortillo hermanos.

LINEA ESPAÑOLA DE VAPORES.

La corbeta paquete de vapor española de 800 toneladas y fuerza de 260 caballos, nombrada El Duque de Riansares, al mando de su capitán D. Francisco Eizaguirre, deberá llegar a este puerto el día 20 del corriente y saldrá el 24 del mismo a las 4 de la tarde, para Malaga, Valencia, Barcelona y Marsella. Admite carga y pasajeros para dichos puntos. Consignatarios, Retortillo hermanos.

ANUNCIOS.

Curso de letra Inglesa perfeccionada en 21 lecciones, por don Pedro Sebastia y Vila. — Este profesor no cobra honorario alguno hasta que el discípulo

esté perfeccionado en la escritura. Escusa el profesor decir los resultados de sus discípulos; prueba bien los infinitos documentos que tiene en su poder, junto con las muchas cont. atas que tiene desempeñadas con la milicia.
Artículo primero del programa. — Con el número de lecciones arriba indicado puede reformar la peor letra que tenga cualquier señora o caballero, no teniendo menos de 13 años transformándola en una bella del carácter inglés y escribiéndola con desembarazo.
Artículo quinto. — El importe de todas las lecciones que el discípulo precisa para su completa instrucción, será de diez duros en casa del profesor y quince fuera de ella.
Artículo noveno. — Habrá lecciones en diferentes horas del día para mayor comodidad de los discípulos, y cada lección será de una hora. Vive, calle del Jardinito, número 105.

En el Puerto de Santa María, calle de San Juan, núm. 40, se halla un depósito de falsetes, tapas para botas y tapones de botellas, por cuenta del fabricante; todo bien labrado y a precios arreglados. 3

LA MUTUALIDAD.

Compañía general española de seguros mútuos contra incendio, fuego del cielo y explosiones de gas, autorizada por real orden de 24 de Diciembre de 1848; bajo la protección del gobierno de S. M. que tiene por comisionado régio a D. Bernardino Malvar, diputado a Cortes.
Capital responsable 1,500.000.000 de reales, que se aumentan diariamente con las nuevas adhesiones.
Fondo perenne de reserva para el pago inmediato de los siniestros 2.000.000 de rs. en efectivo.
Los incendios pagados hasta hoy ascienden a muy cerca de 4.000.000 de reales.

A 430 suscripciones han llegado las registradas en el mes de Setiembre último, por un valor responsable de 20.851.000 reales. Las significaciones de estas cifras por lo que respecta al crédito de La Mutualidad, es tan palmaria que ahorra a sus representantes explicaciones y comentarios, siendo sabido que en asociaciones de seguros mútuos, la que reúne mayor capital es la que ofrece mayores garantías y mas economía. Esta compañía, cuyos trabajos llevan cerca de cuatro años de existencia, y un número muy crecido de indemnizaciones a sus socios, a muchos de los cuales con su eficaz amparo ha salvado de una inevitable ruina, asegura en todo el reino to la clase de riqueza mueble é inmueble, edificios, fábricas, maquinaria, depósito de géneros, cosechas recojidas, olivares, arboledas, &c. &c.

A las personas que gusten adquirir conocimientos de las sólidas bases de esta benéfica sociedad mútua, se les suministrarán todos los antecedentes necesarios hasta dejarlas completamente satisfechas, en la oficina central de la provincia, establecida calle del Husillo Alto, núm. 55. En la misma se dan prospectos a todos los que lo soliciten. 2.

Al Público.—José Domínguez,

dueño del establecimiento de ojalaría situado en la calle de la Carne, núm. 153, junto a la confitería, agradecido al público que tanto le favorece, tiene el honor de anunciarle que para los días de Todos Santos y Difuntos, ha construido un gran surtido de bombas y faroles de nueva invención, pues son de metal con elegantes guarniciones trojeladas, cosa puramente nueva.

Igualmente 500 pares de faroles de oja de lata, de mas ó menos lujo, para que tengan en donde escoger las personas que desgraciadamente recuerden algun pariente ó amigo en dichos días. La economía en los precios de venta ó alquiler de estos, hace que raye en lo fabuloso, pues hay una gran diferencia a los de los años anteriores. 2

NOVEDADES.—En el almara-

cen de ropa hecha que con este nombre se halla establecido en la calle de la Verdónica, esquina á la de la Carne, se ha recibido un magnífico surtido de invierno, compuesto de telas del mejor gusto y de las que se encuentran gran variedad de prendas construidas, que por el esmero con que se han confeccionado y la buena calidad de las telas, se prometen los dueños de dicho establecimiento, quedarán sumamente satisfechas las personas que gusten honrarles. 50

D.ª MARIA DE SALAS,

dedicada al ejercicio de peinado en la Villa y Corte de Madrid, ha llegado á esta ciudad, y ofrece su servicio á las señoras que gusten ocuparla en la casa calle Sucia, núm. 120, donde recibirá los avisos para pasar á las casas que la soliciten.

En San Fernando se ven-

de a precio muy arreglado un PIANO de cinco octavas y media con su asiento. En la carpintería del maestro Campora; calle Real, esquina al patio del Pino, darán razou.

La tienda de loza y cristal

plano, calle del Balaarte, núm. 15 (a) 122, realiza sus existencias a precios sumamente bajos, para cerrar el último día del presente año. 2